RADICADO: 138-36-40-89-002-2019-00467-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO: SAUL ENRIQUE MARRIAGA URUETA

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez paso al despacho la solicitud de terminación por pago de las cuotas en mora realizado por el apoderado judicial de la parte demandante, igualmente le informo **QUE NO SE ENCUENTRA EMBARGADO EL REMANENTE EN ESTE PROCESO.** Provea.

Turbaco (Bol), 29 de Julio de 2020.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL), veintinueve (29) de Julio de dos mil veinte (2020).

En atención al informe secretarial que antecede y revisado el memorial de fecha 07 de Julio de 2020, remitido por el apoderado judicial de la entidad demandante al correo electrónico institucional de este Despacho judicial, por medio del cual solicita la terminación del proceso por pago de las cuotas en mora de la obligación y el desglose de la garantía.

Por lo anterior y al ser procedente su solicitud el Juzgado accede a ello, de conformidad con lo establecido en el Art 461 y 597 del C.G del P.

En consecuencia, el JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE TURBACO (BOL),

RESUELVE

PRIMERO: ACÉPTESE la solicitud de terminación del proceso, por pago de la cuotas en mora de la obligación. En virtud del mismo, decrétese la terminación del proceso.

SEGUNDO: Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares decretadas. Ofíciese en tal sentido.

TERCERO: Por secretaria y a costa de la parte demandante, desglósense el Pagaré y la Escritura Pública con la constancia que la obligación que contiene conserva vigencia, haciéndose entrega al señor JOSE EDUARDO ZAYAS DEL TORO identificado con la C.C Nº 1.002.465.655 quien está autorizado por el apoderado judicial de la entidad demandante.

CUARTO: No hay lugar a condena en costas.

QUINTO: En su oportunidad, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
TURBACO - BOLIVAR

Por Estado No. 38 le notifico a las partes que no lo han sido personalmente, el anterior auto de fecha 29 de Julio de 2020.

Turbaco - (Bolívar) 13 de 08 2020.

KAREN T. PADILLA HORMECHEA
SECRETARIA